REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 07 JUL. 2008

55/08

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Lic. Gabriel Ernesto De Souza Cabrera.----------

RESULTANDO: I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 19 a 19 vuelto, y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 20 a 21 vuelto y cumplirá la función de Asistente Técnico del Responsable de la Unidad de Innovación y Gestión de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.----------

II) Que el precio total a abonarse será de $ 254.400 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 21.200 (pesos uruguayos veintiún mil doscientos) más I.V.A., a valores de 30 de abril de 2008, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.----------

CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.----------

II) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 6 de junio de 2008, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.----------

III) Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 20 de junio de 2008, no formula observaciones y establece que cuando el Ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma aprobada.----------

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Lic. Gabriel Ernesto De Souza Cabrera, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 19 a 19 vuelto, y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 20 a 21 vuelto y cumplirá la función de Asistente Técnico del Responsable de la Unidad de Innovación y Gestión de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de $ 254.400 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 21.200 (pesos uruguayos veintiún mil doscientos) más I.V.A., a valores de 30 de abril de 2008, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.----------

2) El plazo del contrato será de doce meses a partir del 7 de junio de 2008.----------

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de $ 254.400 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de $ 55.968 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.--

4) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República